

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

EDICTO

NOTIFICACION DE RESOLUCION SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del Excmo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 1.941, de 13 de julio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

«Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la Propuesta de Resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana viene a prestar su conformidad a dicha Propuesta de Resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las Alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en Virtud del decreto de Delegación número 3.126, de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta Resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Organo que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

- 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.
- 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán Interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la oficina de sanciones sita en avenida Carlos III, número 13 bj (horario lunes, miércoles y viernes de 8,30 a 14,30 horas; martes y jueves de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDT	MATRIC	ART.	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
110018007	9906-GSN	91.2.5J CIR	CARRETERO DELGADO, ALBERTO	45003-TOLEDO	DESCONOCIDO	200 €
110012816	6823-CFL	38.2.1 OMM	MANUEL ESCALONO, MANUEL	45111-COBISA	AUSENTE	60 €
110025704	9913-CMV	38.2.1 OMM	PEREA BUSTOS, Mª DEL ROCIO	45800-QUINTANAR	DESCONOCIDO	60 €
110044561	2951-GCV	153.5A CIR	BUESO CLEMENTE, JUAN JOSE	28660-BOADILLA	DESCONOCIDO	80 €
100178613	6036-GMF	38.2.1 OMM	TINQUERO HERRERO, CARMEN	45005-TOLEDO	DESCONOCIDO	60 €
110038545	M3021-XY	94.2E.5G CIR	RACHID CHELM	45210-YUNCOS	DESCONOCIDO	80 €
110003692	1249-CFR	18.2.5B CIR	ADRIAN DIMITRU MUMULICA	45150-NAVAHERMO	DESCONOCIDO	200 €
110046325	6832-GBJ	94.2A.5Q CIR	ALBACETE PEREZ OLIVARES, Mª CARMEN	45700-CONSUEGR	AUSENTE	200 €
110008758	4336-CMS	38.1.1 OMM	ARROYO GARCIA, JUAN CARLOS	45122-ARGES	AUSENTE	60 €
110027370	0549-FHC	38.2.1 OMM	NEDELCU COSTEL	45122-ARGES	AUSENTE	60 €
110007111	TO-6178-AG	38.2.1 OMM	CANO GUTIERREZ, ANTONIO	45122-ARGES	AUSENTE	60 €
110049974	2580-CWK	38.1.1 OMM	MARTINEZ DIAZ, MONICA	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60 €
110050004	2580-CWK	38.1.1 OMM	MARTINEZ DIAZ, MONICA	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60 €
110031799	9035-GMW	38.1.1 OMM	MORALES CONTRERAS, MANUEL FCO.	45280-OLIAS	AUSENTE	60 €
110018224	9035-GMW	38.1.1 OMM	MORALES CONTRERAS, MANUEL FCO.	45280-OLIAS	AUSENTE	60 €
110004039	9035-GMW	94.2A5G CIR	MORALES CONTRERAS, MANUEL FCO.	45280-OLIAS	AUSENTE	90 €
110029492	7799-GHJ	65.5.J LSV	PARDO JIMÉNEZ, ANTONIO	45280-OLIAS	AUSENTE	600 €